

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV

| |
|---------------------|
| Nº de Certificado |
| 04-0014 |
| Fecha de Aprobación |
| 01.04.2014 |
| ROL S.I.I |
| 1491-14 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 16 de fecha 04.03.2014
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 22,16 mt2, ubicada en 1ER PISO de: PASAJE CARLOS JILES PIZARRO N° 1978 Sitio N° 6 manzana 11 loteo EL PARQUE DE LAS COMPAÑIAS sector URBANO de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado

| | |
|---------------------------------------|--------|
| Nombre o Razón Social del Propietario | R.U.T. |
| MANUEL SEGUNDO JIMENEZ ALFARO | |
| Representante Legal del Propietario | R.U.T. |
| | |

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto

| | |
|--|--------|
| Nombre o Razón Social de la Empresa (cuando corresponda) | R.U.T. |
| | |
| Representante del Arquitecto | R.U.T. |
| | |

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

Exento de pago de Derechos Municipales según art. 1 letra B Ley N° 20.671.-

FGD/RGA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FERNANDO GLASINOVIC DUHALDE